

ciase este concilio de dia en dia mas numeroso. Llegaron á últimos del año siguiente muchos diputados nuevos de Francia, Inglaterra, Alemania y reinos del norte, como tambien de Italia; pero la parte mas privilegiada era la menos numerosa, supuesto que habia muchos menos obispos que eclesiásticos del segundo orden, y aun entre los doctores se hallaban muchos que no eran sacerdotes. Esta diferencia de carácter y de estado dió motivo á una cuestión sobre el modo con que debian hacerse las votaciones. El Pontífice que tenia una porcion de hechuras suyas entre los preladados, y muchos de ellos eran italianos, queria que tan solo los cardenales, los arzobispos, obispos y abades tuviesen voto decisivo. Mas las otras naciones, escitadas principalmente por los dos cardenales franceses Ailli y Filastro, pretendian que todas las personas convidadas al concilio, sacerdotes ú obispos, clérigos ó legos, votasen, á lo menos en lo perteneciente á la union; porque la consideraban como una cosa en que debian intervenir todos los fieles, á quienes el derecho primordial autorizaba necesariamente para elegir un Pastor supremo. Concedia tambien Filastro el derecho de juzgar en materias de fe á todas las personas que tuviesen algun orden ú oficio eclesiástico: lo que es contrario á la práctica invariable de la antigüedad, y digno de la mas rígida censura (1). Reservaba á los obispos Pedro de Ailli, muy superior á su cólega en prudencia y doctrina,

(1) *Vouder. H. t. 2. part. 8. p. 224. et seq.*

los puntos relativos á la fe y á los sacramentos, y en general todo lo perteneciente únicamente á la Religion. El concilio resolvió dejar á todos los concurrentes, de cualquier estado que fuesen, la libertad general de opinar á favor ó contra los intereses del Papa Juan.

5. A esta disposicion siguió otra que no mortificó menos á este Pontífice. La costumbre antigua de los concilios, en los cuales votaban tan solo los obispos, era tomar el voto de cada uno en particular para formar despues los decretos. En Constanza, donde habia diez y ocho mil eclesiásticos, además de los Príncipes y embajadores, no era posible practicar este método, ó á lo menos estaba sujeto á la mayor confusion, ya que habian resuelto tomar los votos de toda clase de personas. Para conservar el buen orden, el concilio se dividió en cuatro naciones, á saber; en italianos, franceses, alemanes é ingleses, pues los españoles seguian aun adictos á Pedro de Luna. Tenia cada una de estas naciones su presidente particular, que se renovaba todos los meses; y formaba cada una como un tribunal separado, en que se trataban los asuntos en primera instancia, y en que votaban todos, sin distincion de estado ni de carácter. Estas asambleas particulares se comunicaban despues sus deliberaciones en una conferencia general, y se hacía en sesion plena una relacion de su resultado para que la aprobase todo el concilio; de manera que quando se celebraba una sesion, no se trataba ya de

pa una resistencia invencible á la súplica que se le hizo de constituir procuradores para abdicar en su nombre.

8. Objetó á esto la constante aversion que tenia Pedro de Luna á la cesion por medio de procurador: y la nacion de Italia manifestó una oposicion igualmente tenáz. Los franceses, parte por su propio movimiento, y parte por las sugeriones de los italianos, se mostraron indecisos: con cuyo motivo el Emperador, al frente de los alemanes é ingleses, que estaban estrechamente unidos entre sí, se trasladó al lugar en que se celebraba la asamblea particular de los franceses, y pretendió dirigir su resolucion. Ofendidos estos de una conducta tan imperiosa, declararon sin rebozo que no deliberarian á no ser que se retirasen los extranjeros, á escepcion de la única persona del Emperador. Despues de haber dicho Segismundo en tono de amenaza algunas palabras injuriosas, de que no se hizo caso, tomó el partido de salir, y luego dió orden para que se hiciese entender á los franceses, que á lo menos debian ponerse de acuerdo con los embajadores del Rey su amo. Presidia esta embajada el Príncipe Luis de Baviera, hermano de la Reina Isabel, poco afecta á la nacion francesa. Por la mediacion de estos ministros se unió la nacion de Francia con las de Alemania é Inglaterra, y convinieron las tres en obligar al Papa á constituir un procurador para la cesion, á no disolver el concilio, como se decia que pretendia egecutarlo, y á

continuar residiendo en Constanza. Sin embargo, por mas instancias que se hicieron á los franceses, no quisieron consentir jamás en dar oidos al partido violento que se les propuso entonces de prender al Papa: resolucion imprudente, que no dejó de llegar á noticia del Papa, y le determinó desde luego á ponerse en salvo con una retirada furtiva. Federico de Austria que, como se ha visto, estaba de acuerdo con él, habia vuelto á Constanza desde el pais de Artois, adonde habia ido á conferenciar con el duque de Borgoña, el cual estaba tambien á favor de Juan XXIII. El deseo de librar la obra de Juan Petit de la condenacion que merecia este apologista del tiranicidio, era el gran móvil que ponía en accion al duque de Borgoña. El Príncipe austriaco, llamado duque de Austria segun la costumbre de Alemania, aunque era el segundo de la casa, tenia además del Brisgau algunos otros paises vecinos, y todo lo que conservaba aun en la Suiza la casa de Austria. A fin de facilitar la evasion del Papa, á quien queria refugiar en su palacio, dispuso un torneo; y mientras estaban todos divertidos en un espectáculo, en el que rompía él propio lanzas con el conde de Cillei, cuñado del Emperador, fugóse el Pontífice disfrazado de palafrenero, y llegó á Schafusa, ciudad del duque, distante nueve leguas de Constanza. Desapareció tambien en el mismo dia Federico, y se retiró al mismo sitio. En la primera agitacion que causó esta noticia extraordinaria en todos los individuos

del concilio, se recibió un billete con fecha del día de la evasión del Papa, escrito todo de su puño. Protestaba en él que su fuga no se oponía en nada á la sinceridad de sus promesas; y que si se había puesto en salvo, era solo para verificar su abdicación con mas libertad, y sin que hubiese el menor pretesto para atribuirle al temor. Enviáronle diputados para saber en qué términos quería proceder á ella, y si daba por último el poder que se le pedía con nuevas instancias.

9. Reinaba entretanto una incertidumbre muy grande entre los individuos del concilio, pues se decía que no podía continuarse sin la presencia del Papa, y muchos de ellos habían ido ya á unirse con él; y se presentó en público el Emperador á fin de restablecer el buen orden en todo. Se esforzó á reanimar con su elocuencia el valor de los padres, y nada omitió para reprimir á los fautores de la inquietud y de la deserción. Reunió á los Príncipes del imperio que estaban en Constanza; acusó á Federico de Austria de haber sido el autor de la deserción del Pontífice, y le señaló día fijo para que compareciese en su tribunal. Declarada la contumacia, publicó su delito en todo el imperio, y sin perder un momento le quitó una porción de plazas en las cercanías de Constanza. Rompiendo por otra parte los suizos las treguas que tenían con el duque, agregaron á su república los cantones que conservaba todavía en su país la casa de Austria. Halló el celo de Segismundo un apoyo muy

grande en los franceses. El canciller Gerson, muy conocido ya por sus doctos escritos acerca de los asuntos que se ventilaban entonces, y generalmente estimado de todas las naciones, aceptó el encargo que le hicieron de hablar en su asamblea general para manifestar cual era la autoridad del concilio; y dijo espresamente que el concilio ecuménico, representativo de la Iglesia universal, era superior al Pontífice, no solo en la duda de si el Papa es legítimo, sino tambien para obligarle á la cesión, por mas indudables que sean sus derechos, cuando juzga el concilio que se requiere este recurso para extinguir el cisma. El orador había tenido un solo día para preparar su discurso, y no presentó las pruebas de lo que afirmaba; pero se contenían en los tratados célebres que había escrito sobre esta materia, y andaban en manos de todos: por lo que muchos concurrentes adoptaron fácilmente estos principios.

10. No tardó el Pontífice en saberlo todo desde Schafusa, y se dió por muy ofendido, quejándose del atentado cometido contra la santa Sede durante su ausencia; y publicó al punto un decreto llamando á todos los prelados y oficiales de la corte pontificia, y señalándoles para su cumplimiento el perentorio término de seis días, bajo la pena de excomunión si no se presentaban en este tiempo. Sin embargo, para alejar las sospechas á que daba lugar esta conducta, dirigió á los cardenales un breve que les daba facultad, pero de un modo va-

go y difícil de egecutar, para ceder el Pontificado en su nombre, siempre que Angel Coriario y Pedro de Luna tomasen el partido de hacer lo mismo, ó muriesen. A nadie sorprendieron estos paliativos, y no dudaron que era su ánimo disolver el concilio y corromper al sacro colegio; lo que se persuadieron aun mas cuando se supo que habian pasado á Schafusa siete cardenales. Hubo muchos entre los que quedaron en Constanza que no quisieron tomar parte en las deliberaciones sin el consentimiento del Papa. Habiendo tan justos motivos para temer, se procedió al punto á celebrar la sesión tercera.

No fue numerosa, pues no hubo en ella mas que dos cardenales, á saber; Pedro de Ailli, que presidió, y Francisco Zabarela, con setenta prelados entre obispos y abades, que no llegaban á la tercera parte de los que habian quedado en Constanza (1). Asistió á ella Segismundo con todo el aparato de la magestad imperial, y se decidió el dia de la Anunciacion 25 de Marzo, que el santo concilio ecuménico habia sido legítimamente convocado y principiado; que no se habia disuelto por la fuga del Papa, ni por la ausencia de cualquiera otra persona; que no podia disolverse antes de la entera estirpacion del cisma, y de la reforma de la Iglesia en la Cabeza y en los miembros; que no podia ser trasladado á otro sitio, sino por una causa tan legítima que conviniesen en ella todos los

(1) *Conc. Hard. t. 3. p. 145. et seq. -- Vouder. H. t. 4. p. 71.*

padres. Que los prelados y los demás miembros de la asamblea no debian ausentarse de Constanza sin la aprobacion del concilio; y que en caso de que obtuviesen licencia para ello, habian de poner un substituto.

11. Celebraron la sesión cuarta cinco dias despues de la tercera, y en este intervalo estuvieron casi siempre juntas las naciones, escepto la de Italia, constantemente adicta al Pontífice y á los cardenales. Asistia el Emperador infatigablemente á sus conferencias, alentando á todos con su presencia y su resolucion. Oyeron á los diputados enviados al Pontífice fugitivo, y que traían su respuesta. Juan consentia en nombrar procuradores para su abdicacion, y en obligarse á no disolver el concilio ni trasladarle hasta que se concluyese el punto de la union y de la reforma; pero imponia una multitud de condiciones tan estrañas, que sus proposiciones fueron consideradas como un nuevo artificio para ganar tiempo y disolver el concilio de un modo imperceptible. Exigia entre otras cosas que no se cometiese ningun acto de hostilidad contra el duque de Austria, y que tuviesen libertad los cardenales para ir y venir de Constanza á Schafusa, y de Schafusa á Constanza, con tal que hubiese siempre en esta última ciudad el número necesario para no interrumpir el curso de los negocios. Mayor fue el descontento de los padres cuando sus cardenales, que habian llegado de Schafusa, afirmaron en pleno concilio que quedaba disuelto á causa de la fu-

que votasen todos los concurrentes, sino solo de confirmar lo que habia resuelto el mayor número de naciones: lo cual era muy contrario á los intereses del Papa Juan, porque la nacion de Italia, donde tenia mas partidarios que en todas las otras juntas, y donde habia mayor número de obispos, no se reputaba mas que por una cuarta parte en las decisiones del concilio.

Bajo este sistema, habiéndose reunido las cuatro naciones, cada una con separacion, para deliberar sobre los medios mas á propósito para extinguir enteramente y con prontitud el cisma, se declararon todas, sin exceptuar la de Italia, por la cesion de los tres Papas. Esta unanimidad, que fue un rayo para el Papa Juan, desconcertó toda su firmeza, y le obligó á conformarse con lo que se exigía de él, porque temió mayores afrentas y humillaciones, si se empeñaba en hacer resistencia. Como se le referia puntualmente todo lo que pasaba en las asambleas de las naciones, no obstante la ley del secreto que se quebrantaba sin ningun escrúpulo, por el recelo de una lesion aparente de los derechos divinos del Pontificado, y por el cebo ó atractivo de los beneficios, supo que se habia presentado contra él una larga acusacion de delitos enormes, y que se pedia una informacion judicial acerca de ellos. Aunque acusado con falsedad en muchos puntos, como lo protestó constantemente, sabia tambien en su conciencia, y lo confesó á algunos confidentes suyos, que en efecto era reo de

una parte de las culpas que se le imputaban. Por tanto se resolvió á hacer sin dificultad y como por celo, lo que temia le obligasen á egecutar de un modo ignominioso. Habiendo reunido á las cuatro naciones en presencia del Emperador, las declaró que para hacer ver á toda la tierra el ardiente deseo que tenia de dar la paz á la Iglesia, la sacrificaba el Pontificado, y prometia renunciarle por una acta formal. Toda la asamblea le aplaudió con vivas aclamaciones; se hicieron mil elógios del celo generoso del Pontífice, y solo se trató ya de proceder á la abdicacion. La fórmula de la renuncia fue dispuesta, á peticion del Papa, por el cardenal de Florencia Francisco Zabarella; pero en unos términos que parecieron equívocos al concilio. Se substituyó otra que tampoco le satisfizo, y el concilio propuso otra por su parte, la cual no fue del agrado del Pontífice.

6. En fin, se dispuso otra, á la que dieron los diputados de la universidad de París el grado de precision conveniente, y la adoptaron todos despues de algunas altercaciones. En medio de estos primeros debates llegó el canciller Gerson acompañado de tres doctores en teología, de tres jurisconsultos, de tres individuos de la facultad de medicina, y de cuatro maestros en artes. A la calidad de gefe de los diputados de la universidad de París reunia el canciller la de embajador del Rey Cristianísimo. El mas distinguido, despues de él, era Benito Gentien, monge de San Dionisio, que se cree ser el autor

de la historia anónima é interesante del Rey Carlos VI, y estaba adornado con el carácter de orador de la diputacion. Estos nuevos enviados fueron muy bien recibidos y tratados por el Papa, el cual, á pesar de lo mucho que le incomodaban los cardenales Filastro y Ailli, fundaba todavía grandes esperanzas en los franceses, tan adictos á su predecesor. Pero duraron poco los obsequios. Habiendo pasado desde la audiencia del Papa á la del Emperador, al cual cumplimentaron en latin, y les respondió en la misma lengua con una facilidad que escitó la admiracion de todos, quiso Segismundo inspirarles los mismos sentimientos de que estaba animada la nacion de Alemania, y les hizo el favor de introducirlos inmediatamente en la asamblea de esta nacion. Allí les espuso por orden todo lo que se habia hecho hasta entonces para facilitar la cesion de los tres Papas. Se conformaron, pues, con sus ideas, y ya no se trató de otra cosa que de estender su fórmula de modo que no diese lugar á ninguna dificultad puesta en razon.

7. Se dispuso este escrito en 27 de Febrero, y se presentó el dia siguiente en la asamblea de las naciones á los diputados de la universidad, los que solo echaron de menos en ella los términos de voto y juramento en lugar de la simple promesa de abdicar que se exigia del Papa (1). Rectificada la fórmula con arreglo á este dictámen, se celebró el dia primero de Marzo una congregacion general en

(1) *Vouder. Hard. t. 4. part. 1. p. 45.*

presencia del Papa, á quien la presentó el patriarca de Alejandría, prelado francés, y fue admitida con mas facilidad de la que se esperaba. Declaró Juan que queria celebrar el dia siguiente una sesion solemne, á fin de publicar en ella esta acta de decision, segun acababa de aprobarla. Se tuvo efectivamente en la catedral, donde despues de haber celebrado el Papa la misa del Espíritu Santo, leyó la fórmula, que estaba concebida en estos términos: „por la quietud y tranquilidad de todo el pueblo cristiano, prometo libremente y de mi plena voluntad, ofrezco y juro á Dios, á la Iglesia y á este santo concilio, ceder pura y sencillamente el Pontificado, y cumplir con este empeño, segun la deliberacion del concilio, luego que Pedro de Luna, llamado en su obediencia Benedicto XIII, y Angel Coriario, conocido con el nombre de Gregorio XII, renuncien por sí mismos ó por procuradores sus pretendidos derechos. Me obligo del mismo modo en cualquiera otro caso de renuncia, de muerte, ú otro acontecimiento en que sean tales las circunstancias que la union de la Iglesia y la estincion del cisma dependan de mi abdicacion.” Al pronunciar las palabras *ofrezco y juro*, queriendo Juan mostrarse penetrado de la obligacion que contraía, bajó de su trono y se puso de rodillas al pie del altar. El mismo dia, aunque no sin dificultad, declaró esta obligacion, como se le pedia, en una bula dirigida á todos los fieles: lo que hubiera llenado á todos de satisfaccion, si no hubiese opuesto el Pa-